

Resolución 324 / 2026

Visto:

La Ordenanza Nro. 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza Nro. 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); el Acta de Directorio Nro. 337-IMTVHS-26; Presupuesto presentado por SURAGRIMENSURA S. A. S.CUIT 30-71826206-9 del Agr. Gomez Betancurt; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que a la fecha, existen varias parcelas sobre las que se debe seguir trabajando en su regularización dominial;

Que en este sentido, se solicito a SURAGRIMENSURA S. A. S. CUIT 30-71826206-9 del Agr. GOMEZ BETANCURT con Mat. 4005 un presupuesto para realizar estudio de títulos y antecedentes, relevamiento de la zona y realidad territorial, amojonamiento, confección del plano de mensura y presentación ante el Catastro Provincia para su aprobación y registración, todo eso la N.C. 19-2-E-438 A-09 (plano de mensura 75/1997) y 19-2-E-450 A (plano de mensura 47/1979) del Barrio Mutisias.

Que con fecha 14 de agosto ppdo. el mencionado agrimensor, presentó un presupuesto por la N.C. 19-2-E-438 A-09 (plano de mensura 75/1997) la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000.-) IVA INCLUIDO y por la N.C. 19-2-E-450 A (plano de mensura 47/1979) la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTICINCO MIL MIL (\$ 3.025.000.-) IVA INCLUIDO, lo que totaliza la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 4.840.000.-) IVA INCLUIDO a cancelarse del siguiente modo: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000.-) IVA INCLUIDO al inicio y con la firma del respectivo contrato y el saldo por igual monto, contra entrega del tramite finalizado y debidamente registrado ante el Catastro Provincial y previa certificación del Dto. TECNICO;

Que en consecuencia, mediante Acta de directorio Nro. 337-IMTVHS-26 se resolvió realizar la contratación directa de la precitada empresa SURAGRIMENSURA S. A. S. CUIT 30-71826206-9 del Agr. GOMEZ BETANCURT en las referidas condiciones contractuales;

Que resulta imprescindible instruir al Dto Contable y al Area Legal del ente, para proceder a ejecutar los actos administrativos necesarios para la contratación del precitado profesional, en los términos detallados más arriba.

Que a su vez, corresponde autorizar al Dto. CONTABLE a emitir oportunamente las correspondientes ordenes de pago a favor de la empresa SURAGRIMENSURA S. A. S. CUIT 30-71826206-9 del Agr. GOMEZ BETANCURT con Mat. 4005, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 4.840.000.-) IVA INCLUIDO a cancelarse del siguiente modo: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000.-) IVA INCLUIDO al inicio y con la firma del respectivo contrato y el saldo por igual monto, contra entrega del tramite finalizado, debidamente registrado ante el Catastro Provincial y previa certificación del Dto. TECNICO del ente;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: CONTRATAR bajo la modalidad de contratación directa, a la empresa SURAGRIMENSURA S. A. S. CUIT 30-71826206-9 del Agr. GOMEZ BETANCURT con Mat. 4005, para realizar de estudio de títulos y antecedentes, relevamiento de la zona y realidad territorial, amojonamiento, confección del plano de mensura y presentación ante el Catastro Provincia para su aprobación y registración, todo eso la N.C. 19-2-E-438 A-09 (plano de mensura 75/1997) y 19-2-E-450 A (plano de mensura 47/1979) del Barrio Mutisias. por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 4.840.000.-) IVA INCLUIDO a cancelarse del siguiente modo: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000.-) IVA INCLUIDO al inicio y con la firma del respectivo contrato y el saldo por igual monto, contra entrega del tramite finalizado, debidamente registrado ante el Catastro Provincial y previa certificación del Dto. TECNICO del ente;

Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir las respectivas Ordenes de Pago a favor de la empresa SURAGRIMENSURA S. A. S. CUIT 30-71826206-9 del Agr. GOMEZ BETANCURT con Mat. 4005, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 4.840.000.-) IVA INCLUIDO a cancelarse del siguiente modo: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000.-) IVA INCLUIDO al inicio y con la firma del respectivo contrato y el saldo por igual monto, contra entrega del tramite finalizado, debidamente registrado ante el Catastro Provincial y previa certificación del Dto. TECNICO del ente. Debiéndose emitir oportuna y previamente la factura y/o recibo de pago legal, conforme corresponda según su categoría de MONOTRIBUTISTA o inscripto ante el IVA.

Artículo 3°: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 110000614006

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5°: Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 01/09/2026